

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO
N° 267 LOCAL 1.**

RESOLUCIÓN N° 295 / 2023

RECOLETA, 02 FEB. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1625 de fecha 20 de mayo de 2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle A. López de Bello N° 267, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El permiso provisorio N° 9-900762 de fecha 31.01.2023, que acredita el pago del permiso provisorio por el período enero-junio 2023, para ejercer la actividad comercial de restaurant comercial, a nombre de Don Han Woohyon.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1625 de fecha 20/05/2022, del establecimiento comercial ubicado en A. López de Bello N° 267 local 1, por haber regularizado el permiso municipal para ejercer la actividad comercial de restaurant comercial, a través del permiso provisorio N° 9-900762 pagado con fecha 27/01/2023, a nombre de Don Han Woohyon C.I N° 23.240.085-2.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE y Hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
E INSPECCION GENERAL

205 1239

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO
N° 267 LOCAL 1.**

RESOLUCIÓN N° 295 / 2023

RECOLETA,

02 FEB. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1625 de fecha 20 de mayo de 2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle A. López de Bello N° 267, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El permiso provisorio N° 9-900762 de fecha 31.01.2023, que acredita el pago del permiso provisorio por el período enero-junio 2023, para ejercer la actividad comercial de restaurant comercial, a nombre de Don Han Woohyon.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1625 de fecha 20/05/2022, del establecimiento comercial ubicado en A. López de Bello N° 267 local 1, por haber regularizado el permiso municipal para ejercer la actividad comercial de restaurant comercial, a través del permiso provisorio N° 9-900762 pagado con fecha 27/01/2023, a nombre de Don Han Woohyon C.I N° 23.240.085-2.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE y hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: DOÑA ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL;
DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.